



LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Con relación a las inconformidades derivadas del dictamen número **DIC-IEMS-CMAYP-026-2021**, de los Docentes-Tutores-Investigadores, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	GARCIA SANCHEZ SUSANA	AZCAPOTZALCO	DTI	100925	BIOLOGÍA	MATUTINO

SOLICITUD:

IMPUGNACIÓN 1: "Por este medio me comunico con ustedes para impugnar el resolutivo del dictamen: DIC – IEMS –CMAYP-025-2021. Soy DTI de la Academia de Biología. De acuerdo a los criterios establecidos para asignación de cambio de plantel en donde se prioriza la antigüedad, así como la filiación al Sindicato correspondiente, cuento a la fecha con una antigüedad de 18 años, ingresé el 1 de agosto de 2003, y estoy afiliada al SUTIEMS. Solicito de la manera más atenta se revise mi caso. Solicite cambio de Adscripción de Melchor Ocampo "Azcapotzalco" a GAM III "Elena Poniatowska"

IMPUGNACIÓN 2: "Quien suscribe, DTI. Susana García Sánchez con domicilio particular en: Acultzingo Mz. 52. Lt. 7 San Felipe de Jesús, Alcaldía Gustavo A. Madero. CDMX. y que actualmente laboro en el Plantel Melchor Ocampo "Azcapotzalco", me comunico con ustedes para impugnar el resolutivo del dictamen: DIC– IEMS –CMAYP-025-2021. Fecha de emisión a las 22.34 horas del 25 de agosto del 2021.

Toda vez que así me lo permite Reglamento Interior de Trabajo del IEMSDF pues se menciona en el TÍTULO QUINTO, DE LAS INCONFORMIDADES. Capítulo I y de acuerdo al Art. 57. El trabajador que este en desacuerdo con los resultados del dictamen emitido por la CMAYP podrá solicitar su reconsideración y manifestar en forma fundamentada su inconformidad, por escrito en un término de tres días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

En estricto apego derecho solicito se revise mi caso pues en el Reglamento Interior de trabajo del IEMSDF, Capítulo II, "Cambio de plantel o permutas", Artículo 11 se establece: Todo movimiento de personal que implique cambio de adscripción o de turno se realizara dando siempre preferencia al de mayor antigüedad, al que cuente con el menor número de cambio de adscripción, y finalmente al que haya solicitado el mayor número de veces su cambio. En igualdad de circunstancias tendrá preferencia el trabajador sindicalizado. De acuerdo a estos criterios se prioriza la antigüedad, he de informar que cuento a la fecha con una antigüedad de 18 años, ingresé el 1 de agosto de 2003 (ANEXO 1: actas de Evaluación del ciclo 2003-2004 A). Respecto al "menor número de cambios", yo nunca he solicitado un cambio de adscripción ni de turno, y actualmente estoy afiliada al SUTIEMS. Viajo todos los días 18 kilómetros para llegar al plantel Azcapotzalco, la mayoría de las veces y para evitar el tráfico es necesario tomar la Autopista Indios Verdes-Naucaupan, que implica pagar caseta (\$34) pero como debo ir y regresar, invierto \$68 pesos diarios. Cuando está cerrada la caseta viajo por todo el Eje 3 de Montevideo (de ida) y de regreso por Euskaro, dificultando el trayecto el gran número de tráileres que viajan por la zona Industrial Vallejo, así el tiempo invertido va de 1:15-1:30 horas de trayectoria para llegar tanto a mi casa como al plantel Azcapotzalco en donde, dicho sea de paso, las calles son pequeñas de difícil acceso, haciendo aún más complicado el arribo al centro de trabajo (ANEXO 2) mapa de Google maps para corroborar el trayecto. Esto lo llevo haciendo 18 años.

Solicité el cambio al plantel GAM III, "Elena Poniatowska" pues está a dos kilómetros de mi domicilio particular, la inversión de tiempo a dicho plantel es de 10 minutos (Anexo 3), mapa de Google maps para corroborar el trayecto, lo que mejoraría mi calidad de vida física y emocional, y definitivamente impactaría en el rendimiento laboral y en las diversas actividades académicas."



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP, DADO QUE EL CAMBIO OTORGADO TENÍA MAYOR ANTIGÜEDAD.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
2	JORGE RETANA SIMON	CUAJIMALPA	DTI	100644	MÚSICA	MATUTINO

SOLICITUD:

Por medio de este documento hago patente la IMPUGNACIÓN del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 correspondiente a las convocatorias CON-CMAYP-008-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, así como en la convocatoria extraordinaria CON-CMAYP-009-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 en la dictaminación de cambios de adscripción para la academia de Música y SOLICITO que se revise nuevamente el caso considerando los argumentos y evidencias que adjunto a esta petición.

Impugno el dictamen correspondiente al cambio de plantel que yo solicite por medio de las convocatorias emitidas por esta comisión donde se violentaron mis derechos como afiliado y se privilegiaron los de otro compañero al otorgar dos prestaciones en dicho dictamen, señalo, cambio de adscripción y cambio de turno al DTI Carlos Adrián Oropeza, por sobre ninguna en mi perjuicio.

Mis argumentos son los siguientes:

En primera instancia partiendo del hecho que la convocatoria para ocupar las plazas de Música en el plantel GAM 3, fueron ofertadas las plazas en ambos turnos, siendo un total de 2 plazas para DTI.

Segundo, en los considerandos que señala los estatutos de la comisión para considerar dichos movimientos, el compañero señalado anteriormente y un servidor contamos con la misma antigüedad de contratación definitiva 01 de Marzo de 2008 siendo la diferencia que el DTI Carlos Adrian Oropeza ha sido ya beneficiado con el cambio de adscripción en el pasado, obteniendo un movimiento de Iztapalapa 1 a Magdalena Contreras. Con este dictamen se le estarían otorgando 2 beneficios más, por sobre ninguno a mi persona.

Tercero, quiero señalar que yo no he sido beneficiado por algún cambio definitivo de adscripción en todo el tiempo que he laborado de manera ininterrumpidamente para el IEMS, en este tenor el compañero mencionado obtuvo una licencia para ausentarse hace poco tiempo.

Cuarto, bajo el considerando que ofrecieron las dos plazas para GAM 3 en ambos turnos denuncié un doble beneficio otorgando a el DTI Carlos Adrián Oropeza primeramente concediendo un cambio de turno y luego de adscripción siendo que el tienen su plaza en el turno vespertino y un servidor en el turno matutino. Que bien se podrían haber respetado los turnos de cada plaza primeramente y otorgar el cambio de adscripción para ambos en los turnos correspondientes.

Quinto, que al privilegiar primeramente el cambio de turno al DTI Carlos Adrián Oropeza no se me consulta por ningún medio como lo ha realizado esta comisión anteriormente la posibilidad de ocupar el turno vespertino, omitiendo además la carta de motivos adjunta a mi solicitud donde se indica que primordialmente mi solicitud de cambio responde a la necesidad de modificar la distancia entre mi actual adscripción, Cuajimalpa, y mi hogar.

Sexto, se indicó que para poder participar en el movimiento a los dos planteles GAM3 y AO3 se debía requisar nuevamente el formato actualizado para los cambios expresos a estos dos planteles, siendo así que al parecer por comunicación con el docente y con integrantes de esta comisión el DTI Carlos Adrián Oropeza no entregó el segundo formato.

Séptimo, la autorización del movimiento de la plaza de Magdalena Contreras hacia GAM3, coloca en una problemática que viene sufriendo nuestra academia de música por varios años ya y que al paso de múltiples administraciones no se ha podido solventar, y es que deja a un plantel que contaba con las 3 plazas de DTI que marca el modelo solo con 2 plazas, lo que significa no solamente que la academia de dicho plantel tenga que absorber los grupos del DTI mencionado, sino que aumenta la precariedad que sufre nuestra academia al ser una de las academias que tiene solo en 30% de los planteles la plantilla docente completa, llegando a tener en muchos casos hasta un solo profesor para la atención de ambos turnos.

Por último quiero agregar, que pido se reconsidere mi solicitud bajo los argumentos antes mencionados y que en igualdad de condiciones me sea otorgada la prestación de cambio de adscripción al plantel GAM3.

Agradezco la atención y adjunto las evidencias pertinentes de mi argumentación.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP, ASÍ COMO SE CONSIDERA EL FORMATO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CON-009-CMAYP-2021 DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE LEYENDA:

EL QUE SUSCRIBE: Manifiesto por mi libre voluntad que es de mi interés dejar sin efecto mi solicitud de cambio de turno y plantel de la CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL", toda vez que deseo participar en la CONVOCATORIA: CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES TURORES INVESTIGADORES.



NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
3	CARRASCO ORTIZ DELIA	IZTAPALAPA IV	DTI	102013	POE	MATUTINO

SOLICITUD:

Por medio de la presente hago la siguiente IMPUGNACIÓN del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, considerando que la convocatoria CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL" señala un LISTADO DE ACADEMIAS OFERTADA. En la cual se encuentra la academia de POE para el turno matutino y el plantel ALVARO OBREGON III y para tales fines se adjuntó los formatos solicitados en la convocatoria en tiempo y forma. Sin embargo, el dictamen antes mencionado señala lo siguiente "NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO"

Por lo que solicito la revisión de mi solicitud, ya que el dictamen es INCONGRUENTE con la convocatoria antes mencionada, pues señala mi academia ofertada. De igual modo, en la convocatoria señalo la necesidad imperante de dicho cambio.

Por lo que solicito una nueva revisión de mi solicitud, pues de acuerdo a la convocatoria SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP, DADO QUE EL CAMBIO OTORGADO TENÍA MAYOR ANTIGÜEDAD.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
4	MIRELES AVILA VICTOR MANUEL	CUAJIMALPA	DTI	101195	MATEMÁTICAS	VESPERTINO

SOLICITUD:

De antemano agradezco el tiempo dedicado y la atención para revisar mi inconformidad referente al dictamen publicado 25 DE AGOSTO DE 2021 a las 22:34 HORAS correspondiente a las siguientes convocatorias: Convocatoria: CON-CMAYP-008-2021 de fecha 12 de agosto de 2021. Ya que cumplí en tiempo y forma con el llenado y entrega del formato una vez que se subió la corrección en el formato que originalmente se publicó, envié mi trámite durante las primeras horas de diferencia que después de la corrección atendiendo, las fechas de recepción del 13 al 17 de agosto de 2021.

Envíe mi trámite los primeros minutos del día 14 de Agosto una vez que se hizo la corrección del formato original que tenía errores.

Estaba en espera del dictamen cuando anunciaron la Convocatoria extraordinaria CON-CMAYP-009-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 lo cual se me hizo un poco injusto, ya que no se dictaminó y se atendió la primera convocatoria sin tener oportunidad de saber la resolución del dictamen y se intersectó con la convocatoria a la siguiente semana el día 19 de agosto de 2021.

En el llenado del formato especifiqué los motivos por los cuales deseo mi cambio, cabe mencionar que debido a malas experiencias en el transporte público, me hizo valorar aún más mi vida y vivir para mi hija y poder atenderla. Las rutas del trayecto del plantel hacia la casa son de alto índice delictivo muy en especial por las noches, por ejemplo: he presenciado 3 asaltos a mano armada en menos de 2 meses, por mencionar una de tantas, lo que me han hecho valorar más la familia y poder atender muy en especial mi hija para acompañarla y verla crecer.

Me gustaría solicitar amablemente a ustedes sea reconsiderada mi propuesta del cambio de plantel, atendiendo lo que he descrito con anterioridad y consideren que tengo 15 años de antigüedad en el plantel.

Sin más por el momento, me despido de ustedes estando al pendiente de la resolución que ustedes determinen. Reciban un cordial saludo.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP.



NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
5	URBINA ALONSO JOAQUÍN	XOCHIMILCO	DTI	101538	MATEMÁTICAS	MATUTINO

SOLICITUD:

Soy profesor fundador del plantel Xochimilco en la academia de matemáticas (2001) y quiero aclarar que nunca se me ha beneficiado con un cambio de plantel, por ello hago uso de este medio para solicitar se rectifique el resolutive del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 emitido el 26 de agosto del presente, que expresa la no procedencia de mi solicitud de cambio de plantel, para lo cual pido se considere lo siguiente:

1.-De acuerdo con el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 numeral 19 pag37 para la academia de matemáticas, la Comisión Mixta de Admisión Y Promoción ha dictaminado PROCEDENTE el cambio de un DTI de esta academia desde el plantel Iztapalapa II hacia el plantel GAM III con lo cual ha generado una vacante en la academia citada en el plantel Iztapalapa II.

2.-La CMAYP tiene como una de sus obligaciones garantizar que todos los resolutive de cambio de turno y plantel se apeguen al artículo 6 de su reglamento, tomando para ello todas las solicitudes de cambio que tenía a su disposición con motivo de la convocatoria CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL" y una vez que las haya atendido para cubrir las vacantes, debe proceder a resolver los casos de promoción necesarios para cubrir las necesidades restantes, como queda estipulado en el artículo citado al inicio de este párrafo.

3.-La CMAYP incurre en una omisión al artículo 6 de su reglamento al dictaminar como procedentes exclusivamente aquellas solicitudes de la academia de matemáticas que coincidan con los planteles de nueva creación GAM III, ALVARO OBREGON III e IZTAPALAPA V como se puede apreciar en el dictamen que es motivo de esta impugnación.

En apego al artículo 5 numeral XXI del reglamento de la CMAYP y por lo explicado en 1, 2 y 3, es mi derecho impugnar el resolutive DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, considerando que la CMAYP ha afectado con dolo mis derechos laborales al incurrir en el incumplimiento de su reglamento en dos momentos, primero al centrar su trabajo en la atención única y exclusivamente de los DTI de matemáticas que cubrirán las necesidades de los planteles de nueva creación mencionados arriba, pero también en el momento que omite atender mi solicitud de cambio de adscripción argumentando la falta de vacante para Iztapalapa II, cuando su dictamen publicado el 26 de agosto del presente ya generó la vacante y por lo tanto se tienen las condiciones para la procedencia de mi solicitud.

RESOLUTIVO:

PROCEDE LA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE TODOS LOS PLANTELES OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2021 FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP.

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	JURADO GALICIA EDITH	IZTAPALAPA III	DTI	101934	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° IZTAPALAPA V, 2° IZTAPALAPA II, 3° IZTACALCO.	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A IZTAPALAPA II, TURNO VESPERTINO
DEBE DECIR	JURADO GALICIA EDITH	IZTAPALAPA III	DTI	101934	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° IZTAPALAPA V, 2° IZTAPALAPA II, 3° IZTACALCO.	NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	URBINA ALONSO JOAQUÍN	XOCHIMILCO	DTI	101538	MATEMÁTICAS	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° TLAHUAC, 2° IZTAPALAPA II, 3° IZTAPALAPA V.	NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.
DEBE DECIR	URBINA ALONSO JOAQUÍN	XOCHIMILCO	DTI	101538	MATEMÁTICAS	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° TLAHUAC, 2° IZTAPALAPA II, 3° IZTAPALAPA V.	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL PLANTEL IZTAPALAPA II, TURNO VESPERTINO

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
6	GONZALEZ LEE LIZETTE	GAM II	DTI	100933	FISICA	VESPERTINO

SOLICITUD:

Por este medio impugno el resolutive del dictamen de las Convocatorias CON-CMAYP-008-2021 (12 de agosto de 2021) y CON-CMAYP-009-2021 (19 de agosto 2021), debido a que ingrese mi primera solicitud en tiempo y forma, solicitando GAM 2, GAM 3 y Venustiano Carranza en el turno matutino, sin embargo al salir la Convocatoria Extraordinaria Excepcional opte por ingresarla al verificar que se estaba ofertada mi academia y el turno de interés. Sin embargo, al revisar el dictamen emitido el 25 de agosto, se puede verificar que soy la única que solicita este espacio y a pesar de ello el resolutive fue "NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO" (anexo dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021), por lo que solicito sea verificado mi caso y aprobado mi cambio, ya que la oferta del plantel y turno de mi interés, si se encuentra dentro de la convocatoria y no fue dictaminado, por lo que aún se encuentra vacante.

De ser un error de la convocatoria, manifiesto mi inconformidad debido a que nunca se publicó en tiempo y forma una corrección a la misma, situación que si ocurrió al corregir la ausencia del recuadro 2 dentro de la Convocatoria Extraordinaria Excepcional correspondiente a "Cambio de turno" el cual inicialmente se había omitido.

Mi primera opción de cambio es a GAM 3 turno matutino, pero en caso de que ya no esté ofertado durante este semestre por algún error en la Convocatoria Extraordinaria Excepcional, apelo a que se considere mi primera solicitud de cambio la cual me fue invalidada al momento de ingresar la segunda convocatoria. Considerando que si este fue un error en la publicación de la Convocatoria es una equivocación ajena a mi decisión de ingresar la segunda convocatoria, lo que me privo de poder competir en la primera solicitud que envié en tiempo y forma, en la cual solicito GAM 2 turno matutino.

Debido a que no se informó previamente que el espacio no estaría disponible como lo acreditaba la Convocatoria Extraordinaria Excepcional se limitaron mis opciones de cambio. Debo mencionar que mi opción de cambio en la primera Convocatoria de Cambio de Plantel y/o turno es GAM 2 en el turno matutino, lugar que se encuentra vacante por defunción desde hace más de un año, espacio que también ya he solicitado con anterioridad y que en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 también se puede verificar que soy la única interesada en ese lugar.

Sin más por el momento y esperando una resolución favorable para su servidora ya que los espacios de mi interés están disponibles y soy la única interesada en ellos, queda de Ustedes.

RESOLUTIVO:

PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL PLANTEL GAM III, TURNO MATUTINO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CON-009-CMAYP-2021 Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 9, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMAYP.



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	GONZALEZ LEE LIZETTE	GAM II	DTI	100933	FISICA	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: GAM III, TURNO MATUTINO	NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.
DEBE DECIR	GONZALEZ LEE LIZETTE	GAM II	DTI	100933	FISICA	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: GAM III, TURNO MATUTINO	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A GAM III, TURNO MATUTINO

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
7	VELÁZQUEZ VILLAR GRISELDA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	102364	COMPUTACIÓN	MATUTINO

SOLICITUD:

"Soy la DTI Griselda Velázquez Villar, y actualmente me encuentro laborando en el plantel "Ignacio Manuel Altamirano" en la alcaldía Magdalena Contreras. Con relación al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 publicado el día 25 de agosto de 2021, que a su vez deriva de las convocatorias a CON-CMAYP-008-2021 y CON-CMAYP-009-2021, me permito presentar mi inconformidad al resolutive de dicho dictamen, en el cual se menciona que "NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE REQUISITÓ ADECUADAMENTE LA SOLICITUD NUMERAL 1, INCISO A", a lo cual me permito enviar las siguiente imágenes que prueban que sí coloqué la opciones numeradas tal como se especificaba en las convocatorias. Por otraolado, se observa en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que queda desierto un espacio de trabajo en el plantel Álvaro Obregón I "General Lázaro Cárdenas del Río" turno vespertino, mismo que fue mi opción número 3 como se visualiza en las imágenes. Con base a lo que se ha mencionado y las imágenes probatorias, me permito solicitar que proceda mi cambio al plantel Álvaro Obregón I turno vespertino. Sin mas por el momento, agradezco su valioso apoyo y la atención que le brinde a esta inconformidad.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE NO EXISTE VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
8	LÓPEZ STREMPER BLANCA	ÁLVARO OBREGON II	DTI	101810	HISTORIA	MATUTINO

SOLICITUD:

Por éste medio solicito la impugnación del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, para que se me asigne uno de los dos espacios del Plantel Fray Bernardino de Sahagún (Xochimilco) en el turno matutino que dejó la DTI GÓMEZ GONZÁLES ROSA MARÍA y/o en el turno Vespertino DTI MORENO NÚÑEZ PAULA. Ya que en la segunda convocatoria no se podía solicitar más planteles y yo desconocía estos resultados, dado que participé en ambas convocatorias, sin conocer los intereses de cambio de las compañeras y ahora que salieron los resultados observo que hay dos espacios, en ése plantel, que existe la necesidad de atender a los estudiantes, apelando a su Derecho a la Educación.

1. Participé en las dos convocatorias CON-CMAYP-008-2021 y CON-CMAYP-009-2021
2. En mi carta de exposición de motivos, no se tomó en cuenta mi propuesta para cubrir el espacio de la Profesora LETICIA LÓPEZ ZAMORA en Plantel Tláhuac.



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

3. También puedo cubrir el espacio de la profesora AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS en Plantel Xochimilco.

4. Con mi cambio de plantel se pueden favorecer otros profesores como el DTI ANGEL ARTURO SALGADO DE LA ROSA, quien en las mismas fechas ha pedido su cambio a mi plantel sin ser beneficiado.

Mi experiencia dentro del IEMS en la Academia de Historia es desde Agosto del 2009, en la modalidad Semiescolar, a partir del 2010 como docente interina y a partir del 2014 a la fecha como docente titular con plaza.

Tengo también amplia experiencia en todas las asignaturas de Historia (I, II, III y IV) inclusive la de Historia Entrelazada de la Ciudad de México (Optativa de Historia). Siempre cumplo con mi propia planeación y programa de cada curso, desde el primer día de clases hasta el último día. Tengo gran capacidad para atender Intersemestre, periodos de recuperación y atención tutorial personalizada.

Tengo una eficiencia terminal en grupos regulares de más del 70% de avance y aprobación. Y más del 50% de grupos irregulares o de recursamiento. En cuanto al trabajo de Problema Eje, tengo ya un programa y buena trayectoria para ser directora o revisora del trabajo de investigación de los estudiantes; que va desde el anteproyecto o Plan de Trabajo hasta la Réplica oral. Inclusive logré excelentes resultados a distancia en esta contingencia por la pandemia. En este tiempo de pandemia he logrado realizar las clases a distancia por videoconferencia de forma constante y formal, de acuerdo a los horarios asignados. Mantengo comunicación efectiva con alumnos y tutorados por correo institucional.

Atiendo Tutoría y asesoría tanto individual como en grupo. En todos mis cursos, además del programa, promuevo valores, principios y cultura.

Desde el año 2019 he solicitado la oportunidad de cambio de plantel, ya que mi domicilio actual desde el 2016 es: Calle Bodas de Figaro #82, Edif. 7, Depto. 302, Col. Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac. Por lo tanto, la distancia y tiempo de traslado al plantel ÁLVARO OBREGÓN 2, rebasa las 2 horas, pero ahora desde que se cayó el tramo de la línea 12 del metro, Tezonco-Olivos; el tiempo de cada trayecto se ha incrementado hasta 3 horas más, tanto de ida, como de regreso; por lo que ya se me complica cada vez más llegar a mi actual plantel, además de estar con el riesgo de asalto con violencia en el transporte público. Por todo lo anterior, insisto en cambio de plantel, sería un gran beneficio para mí, para mi salud (soy diabética hipertensa), mi economía (ahorro en tiempo y dinero en los traslados), mi calidad de vida (cercanía de mi hogar), mi seguridad y estabilidad laboral y para lograr en un futuro el cambio permanente, por mis derechos humanos a la Vida, a la Salud, a una Vida libre de Violencia, a un Trabajo Digno.

Derivado de lo anterior y toda vez que la salud biopsicosocial es un derecho humano establecido en la Ley General de Salud, apelo a dicha ley en lo que respecta a los artículos 1, 1 bis, 2 en sus párrafos I al IV y VIII, 3 en sus párrafos XII, XIII y XVI, así como al artículo 4 de la CPEUM. Por otro lado, invoco a la definición de Salud de la Organización Mundial de la Salud, que a la letra dice: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados Official Records of the World Health Organisation, No. 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. LA definición no ha sido modificada desde 1948. Lo anterior con fundamento en lo consagrado en el Artículo 1 de la Carta Magna en cuanto a la protección de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales. Asimismo pertenezco al grupo de las personas llamadas Vulnerables, por ser mi situación y caso de diabetes mellitus. Sin más por el momento y en espera de que mi solicitud sea atendida de manera favorable, envío un cordial saludo a ese órgano tripartito de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LA DTI. SOLICITÓ IZTAPALAPA V Y NO EL PLANTEL XOCHIMILCO, POR LO QUE LAS FECHAS Y LAS BASES SE ESTABLECIERON EN LAS CONVOCATORIAS CON-008-CMAYP-2021 Y CON-009-CMAYP-2021.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
9	CARVALLO VARGAS FABIÁN	IZTAPALAPA II	DTI	100744	BIOLOGÍA	VESPERTINO

SOLICITUD:

Derivado del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 con fecha 25 de agosto en relación a la convocatoria CON-CMAYP-008-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, así como en la convocatoria extraordinaria CON-CMAYP-009-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, en donde se establecen las bases y requisitos para cambios de plantel y/o turno mediante permutas y/o triangulaciones, con fundamento en los artículos 8, 9, 10, II, 12 y 13 del reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, que refiere que para otorgar un cambio es necesario que los involucrados ocupen el mismo puesto, categoría y se encuentren en el ejercicio de su plazas de base, manifiesto lo siguiente:

1. Yo, D.T.I. Fabián Carvallo Vargas, No. de empleado: 1981, No. de plaza: 100744, Ingreso al IEMS: octubre de 2005 de la Academia de Biología, del Plantel Benito Juárez, Iztapalapa 2, Turno Vespertino, manifiesto en un oficio adjuntado a mi solicitud de cambio de plantel un listado de posibilidades de cambio de adscripción y con turno indistinto, tanto en la primera como en la segunda convocatoria de cambio de plantel y turno.

2. Esta solicitud de cambio de plantel y turno se deriva de un problema de salud que manifiesto y que se vería atenuado con trabajar más cerca de mi



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

domicilio.

3. Dentro del oficio anteriormente citado hago referencia a estoy dispuesto a cambiarme al plantel Álvaro Obregón 1 "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" en cualquier turno y en donde la DTI Reyes Ramírez Norma con no. de empleado 101257 de mi misma Academia y turno resultó beneficiada con el cambio de adscripción a GAM 3.

4. Por lo anteriormente dispuesto, solicito sea reconsiderado mi caso y me sea otorgado el cambio de adscripción al plantel Alvaro Obregón 1 "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" en donde existe una vacante para Biología y en donde yo extemé, en tiempo y forma, en la convocatoria CON-CMAYP-009-2021 mi solicitud de cambio a ese plantel mediante oficio adjunto a formato.

5. Adjunto a la presente los documentos probatorios de esta solicitud, como mi solicitud con fecha 23 de agosto de 2021 en oficio adjunto, como la captura de beneficiaria de cambio de adscripción a Reyes Ramírez Norma en donde se prueba que la vacante solicitada está disponible.

Agradezco su atención a la presente y quedo atento a las acciones que se deriven de esta misiva. Aprovecho la ocasión de mandarles un saludo cordial.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP Y DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE LEYENDA EN EL FORMATO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

EL QUE SUSCRIBE: Manifiesto por mi libre voluntad que es de mi interés dejar sin efecto mi solicitud de cambio de turno y plantel de la CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL", toda vez que deseo participar en la CONVOCATORIA: CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES TUTORES INVESTIGADORES.

POR LO QUE EL FORMATO CON-008-CMAYP-2021 QUEDA SIN EFECTOS CORRESPONDIENTES A CAMBIOS DE PLANTEL Y TURNO.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
10	CRUZ GONZÁLEZ MAYELA	IZTAPALAPA I	DTI	100802	QUIMICA	VESPERTINO

SOLICITUD:

"A raíz de la convocatoria CON-CMAYP-008-2021 con fecha 12 de agosto de 2021 para Cambio de plantel y/o turno, ingresé en tiempo y forma los formatos solicitados correctamente requisitados. Los formatos ingresados expresan mis solicitudes:

1. Cambio de plantel: Cambio de plantel actual Iztapalapa I a Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto" en mi mismo turno (vespertino)
2. Cambio de turno: En mi plantel actual Iztapalapa I del turno vespertino al matutino.

Los motivos que me llevan a requerir el cambio de plantel son deshonorosos para una institución educativa como el IEMS, que incluyen delitos cometidos en mi contra y en mi propiedad y de los cuales las autoridades actuales están enterradas desde agosto de 2018.

A partir de agosto de 2018, he solicitado el cambio de plantel reiteradamente y por diferentes vías incluyendo las correspondientes convocatorias de cambio de plantel y/o turno ya que temo por mi integridad física y de mis propiedades.

Aunado a esto, desde 2020, existe una plaza vacante de DTI en el turno vespertino para el plantel Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto" debido al lamentable fallecimiento de un compañero de la academia de Química.

Así mismo, la modificación al CCT en la cláusula 83 por motivos de defunción determina una plaza como vacante y para ser ocupada por otro trabajador.

Por lo anterior, existen argumentos y condiciones para ingresar la presente inconformidad al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 en donde el resolutive se lee: NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.

Así mismo, solicito mi caso sea revisado por la CMAYP ya que existen las condiciones de plaza vacante para que me sea autorizado el cambio de plantel.

De lo contrario explicar las razones por las cuales no se me otorga dicho cambio.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 CON FUNDAMENTO EN EL ART. 09, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMAYP, TODA VEZ QUE EL ESPACIO SOLICITADO EN IZTACALCO, ACADEMIA DE QUÍMICA, TURNO VESPERTINO ESTÁ SUJETO A LO CORRESPONDIENTE A LA CLÁUSULA 82 DEL CCT.



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
11	GOMEZ SANCHEZ TANIA ISADORA	IZTAPALAPA I	DTI	102347	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO

SOLICITUD:

"Yo, Tania Isadora Gómez Sánchez con numero de empleada 5106, con numero de plaza 102347 y adscrita al plantel Iztapalapa 1 en el turno vespertino. Solicito, de la manera más atenta que las y los integrantes de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, revisen el dictamen emitido de la convocatoria para cambio de plantel y turno CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES TURORES INVESTIGADORES para mi petición. Y de ser posible me otorguen el cambio de turno, de vespertino a matutino, en mi plantel de adscripción Iztapalapa 1.

RESOLUTIVO:

PROCEDE INCONFORMIDAD EN RELACIÓN AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-025-2021.

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	GOMEZ SANCHEZ TANIA ISADORA	IZTAPALAPA I	DTI	102347	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: IZTAPALAPA V, O TURNO MATUTINO	NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.
DEBE DECIR	GOMEZ SANCHEZ TANIA ISADORA	IZTAPALAPA I	DTI	102347	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: IZTAPALAPA V, O TURNO MATUTINO	PROCEDE CAMBIO DE TURNO MATUTINO EN EL PLANTEL IZTAPALAPA I

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
12	MOJICA FIGUEROA ADRIANA	TLALPAN I	DTI	101978	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO

SOLICITUD:

"Apelando al artículo 57, solicito que se haga una revisión y reconsideración de mi solicitud de cambio de plantel, ya que en el dictamen: DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, publicado el 25 de agosto, sobre los cambios de plantel y turno, se relata lo siguiente: "NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO"; sin embargo, en el dictamen: DIC-IEMS-CMAYP-026-2021, publicado el 27 de agosto, se contrata a una profesora en el plantel en el cual hago mi solicitud de cambio. Lo que entiendo es que plaza vacante sí hay. También quiero aclarar que no tengo problema alguno en cambiar de plantel en el turno que se requiera: matutino o vespertino. Agradezco su atención y pronta respuesta.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMAYP, TODA VEZ QUE NO EXISTEN PLAZAS VACANTES EN LA ADSCRIPCIÓN SOLICITADA.



NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
13	RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH	TLALPAN II	DTI	100815	HISTORIA	MATUTINO

SOLICITUD:

"Por medio de la presente solicito corrija el error en el dictamen DIC-CMAYP-025-2021 de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción al negarme el cambio de plantel de mi primera opción, se me asigna el número de plaza 101403 diferente al número de plaza original.

Por lo tanto:

- Solicito se vuelvan a reconsiderar las opciones de cambio de plantel.
- Se corrija el error, de acuerdo al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-005-2021 mi número de plaza original 100815, con código base, en el plantel Tlalpan 2, de la academia de historia, en el turno matutino, con el número de folio 33.

Agradezco de antemano la atención a la presente, en espera de su respuesta a mi inconformidad.

RESOLUTIVO:

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH	TLALPAN II	DTI	101403	HISTORIA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° TLALPAN 1, 2° MAGDALENA CONTRERAS, 3° COYOACAN.	NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.
DEBE DECIR	RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH	TLALPAN II	DTI	100815	HISTORIA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° TLALPAN 1, 2° MAGDALENA CONTRERAS, 3° COYOACAN.	NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
14	ALAVEZ NERIA DELFINA	ALVARO OBREGON II	DTI	101920	POE	VESPERTINO

SOLICITUD:

Representantes de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (CMAYP), por este medio, **manifiesto mi inconformidad con el DICTAMEN DE CAMBIOS DE PLANTEL Y TURNO, DIC-IEMS-CMAYP-025-2021**, publicado el día jueves 16 de agosto del presente año, en el portal electrónico del Instituto y le **solicito se revise mi situación**.

Me parece incomprensible que la CMAYP no pueda atender mi petición de cambio de plantel, toda vez que ésta es por motivos de salud, siendo ya son varios años en los que lo he estado solicitando explicando los motivos, además de agregar los documentos que prueban lo mencionado.

Como he señalado, hace más de hace 8 años que he estado solicitando mi cambio de turno y plantel, a un plantel más cercano a mi domicilio, explicándoles que tengo dos problemas de salud, graves y crónicos: un problema en la vista -miopía, astigmatismo y una alergia en la conjuntiva- lo que



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

me afecta directamente al trabajar en el turno vespertino, porque significa realizar la mayoría de mis actividades con luz artificial y no natural, como me han recomendado los médicos que me atienden; además de un problema en la columna, lo que me provoca, además de dolor e incomodidad, también disminución de movimientos, situaciones éstas, que se agravan por la distancia de mi domicilio al plantel (vivo en Tlahuac), ya que mi recorrido diario es muy largo -hago una hora y media, para llegar al plantel y más de horas para regresar a casa-; además de que me afecta mucho manejar de noche, ya que me lastima mucho la luz de los coches, lo que me provoca mayor irritación, dolor y cansancio en la vista, así como dolores de cabeza.

En el dictamen en mención, el único argumento para no darme el cambio de plantel es que "no existen plazas vacantes en los planteles solicitados", sin embargo, sé que también existe la figura de "TRANSFERENCIAS", y en muchas ocasiones la CMAYP ha otorgado transferencias a trabajadores, debido a situaciones particulares (como en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-006-2021, de abril de 2021), argumentando que de esta manera se protegen sus derechos, entonces, ¿qué sucede con mi derecho a mi salud? Éste también debe ser protegido, no quiero que mi situación de salud se agrave y verme aún más limitada en la movilidad de mi cuerpo, y más afectada en mi salud, lo que me ocasionará mayores problemas de todo tipo.

Por lo anterior, le solicito que se revise mi situación en la comisión mixta de admisión y promoción, y me sea otorgada una transferencia a alguno de los planteles solicitados.

Agradezco la atención de mi petición y quedo en espera de una respuesta favorable.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMAYP, TODA VEZ QUE NO EXISTEN PLAZAS VACANTES EN LA ADSCRIPCIÓN SOLICITADA.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
15	MARTINEZ GOMEZ JUAN CARLOS	ALVARO OBREGÓN I	DTI	101146	FILOSOFÍA	MATUTINO

SOLICITUD:

*Estimada Comisión Mixta de Admisión y Promoción:

Por medio del presente mensaje hago de su conocimiento mi inconformidad por los resultados de la convocatoria extraordinaria para cambios de plantel donde no fui favorecido con el cambio solicitado.

Las razones de mi inconformidad son que, en primer lugar, la persona favorecida con el cambio al plantel Álvaro Obregón 3 tiene menos antigüedad que quien escribe este mensaje, pues yo tengo alrededor de 20 años de servicio en el Instituto (criterio que sé que es utilizado para decidir los cambios), y, en segundo lugar, el hecho de que la persona favorecida con el cambio ha recibido ya ese beneficio en más de una ocasión, en tanto que por mi parte no he recibido nunca el beneficio.

Esperando su pronta respuesta a mi solicitud de revisión, agradezco de antemano la atención que se le brinde a este mensaje, y quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración."

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE NO CUMPLIÓ EN APEGO AL ARTÍCULO 57, NÚMERAL III "RELACIÓN DE HECHOS EN LO QUE EL INTERESADO FUNDA SU SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, Y" NUMERAL IV "ELEMENTOS DE PRUEBA" DEL RCMAyP.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
16	ESTRELLA VEGA MIRNA YAZMIN	IZTAPALAPA II	DTI	100855	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO

SOLICITUD:

"Por medio de la presente solicito a ustedes la revisión y en su caso rectificación del Dictamen DIC-IEMS CMAYP-025-2021 del 25 de agosto de 2021 con respecto al cambio de turno y plantel que solicité a la Comisión Mixta de Administración y Promoción. Por tal motivo solicito la revisión de la fecha de antigüedad para otorgar a otro DTI el cambio al plantel solicitado Iztapalapa V debido a que en reiteradas ocasiones se me ha negado el cambio a pesar de tener espacio en el plantel y turno asignado sin tomar en cuenta el derecho de antigüedad.



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

Cabe mencionar que es la sexta vez que solicito cambio de turno sin que en ningún caso haya sido otorgado a pesar de contar con el espacio y a mi antigüedad laboral en el IEMS es a partir del 1 de agosto de 2005 por lo que recorro al artículo 11 de la fracción XI que establece: todo movimiento de personal que implique cambio de adscripción o de turno se realizará dando siempre preferencia al de mayor antigüedad, al que cuente con el menor número de cambios de adscripción, y finalmente al que haya solicitado el mayor número de veces su cambio. En igualdad de circunstancias tendrá preferencia el trabajador sindicalizado.
Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y quedo de ustedes.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS FUERON OTORGADOS CONFORME AL ART. 11 DEL RCMAYP.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA A	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
17	VAZQUEZ PEREDO CESAR AUGUSTO	IZTAPALAPA III	DTI	101916	FISICA	MATUTINO

SOLICITUD:

"En el DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 se resuelve como no procedente mi solicitud de cambio de adscripción al plantel Iztapalapa 2 "TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO". Sin embargo, en el DIC-IEMS-CMAYP-026-2021 se anuncia la contratación de un DTI por tiempo determinado en el plantel, turno y academia de mi solicitud, lo que evidencia que existe una vacante con las características necesarias para llevar a cabo mi cambio de adscripción.
POR LO TANTO, SOLICITO A ESTA COMISIÓN:

Se me otorgue el cambio de adscripción solicitado ante la evidente existencia de una vacante y se destine la contratación del DTI por tiempo determinado al plantel Iztapalapa 3. Cabe señalar que esta solicitud no contraviene la cláusula 82 del CCT, toda vez que la Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior del D. F. referente a las Plazas vacantes establece que "Cuando se genere una plaza vacante, independientemente de su origen, se desahogará preferentemente el procedimiento de cambio de turno y plantel para continuar con el de promoción", mientras que el párrafo VI del artículo 28 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción referente a ocupar las vacantes o puestos de nueva creación establece que: "La plaza vacante se ocupará en el siguiente orden jerárquico siempre que se tengan acreditadas las evaluaciones: a. Por cambio de adscripción o permuta, en los términos del título segundo, capítulo primero del presente reglamento". En este sentido, de aplicarse la cláusula 82, tendría que hacerse en la adscripción y turno que resulte después de que la vacante haya pasado por los procesos establecidos en la normatividad.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMAYP, TODA VEZ QUE NO EXISTEN PLAZAS VACANTES EN LA ADSCRIPCIÓN SOLICITADA.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA A	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
18	VALENZUELA LÓPEZ JOSEFINA	IZTAPALAPA II	DTI	101552	HISTORIA	VESPERTINO

SOLICITUD:

"Por este medio me permito manifestar mi inconformidad con el dictamen para los cambios de plantel emitido el día 26 de agosto de año en curso por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción. Primeramente, me gustaría comentar que por reglamento es importante la antigüedad para el cambio de plantel, sin embargo, no entiendo cuál fue el parámetro para otorgar los cambios de plantel de estas convocatorias: CON-008-CMAYP-2021 y la CON-009-CMAYP-2021. Por lo que quisiera que me explicaran la razón de por qué, en mi caso el único punto que se tomó en cuenta para el cambio de plantel fue la antigüedad y no se consideró que vivo a dos minutos del plantel, que el cambio me permitiría estar más tiempo con mi hijo y todas las mejoras de vivir cerca de un plantel, tráfico, gasto en gasolina, comer en casa, etc., cuando a otros DTI se les autorizó el cambio sin tomar en cuenta la antigüedad en el IEMS. En segundo punto, me gustaría aclarar que efectivamente tuve licencia sin goce de sueldo, pero mi permiso se alargó para beneficio del profesor interino.

RESOLUTIVO:

SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP, DADO QUE EL CAMBIO OTORGADO TENÍA MAYOR ANTIGÜEDAD.



NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA A	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
19	ALVARADO LÓPEZ FELIPE	GAM III	DTI	100633	FISICA	MATUTINO

SOLICITUD:

"Por medio de la presente manifiesto mi inconformidad al resolutive del DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 de la convocatoria extraordinaria CON-CMAYP-009-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 ya que cumplí con los requisitos ingresado mi solicitud en tiempo y en forma para el cambio de matutino a vespertino en el plantel GAM 3 como lo indica la convocatoria extraordinaria arriba mencionada en donde se establece que "EL CAMBIO PARA LOS PROFESORES DE LA ACADEMIA DE INGLÉS DE IZTAPALAPA Y GAM III (ASÍ COMO DE LA ACADEMIA DE FÍSICA TURNO VESPERTINO) APLICARÁ A PARTIR DEL SEMESTRE 2021-2022 "B".

Solicito a esta comisión sea revisado mi caso ya que el único DTI que solicitó ese cambio de turno y no fue asignado y está disponible.

RESOLUTIVO:

PROCEDE CAMBIO DE TURNO A GAM 3, APLICA EN EL SEMESTRE 2021-2022 B COMO SEÑALA LA CONVOCATORIA.

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	ALVARADO LÓPEZ FELIPE	GAM III	DTI	100633	FISICA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE TURNO	NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO.
DEBE DECIR	ALVARADO LÓPEZ FELIPE	GAM III	DTI	100633	FISICA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE TURNO	PROCEDE CAMBIO A TURNO VESPERTINO, EN EL PLANTEL GAM III PARA EL SEMESTRE 2021-2022 "B"



SEGUNDO: SE EMITE LA SIGUIENTE FÉ DE ERRÁTAS AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-025-2021

DICE / DEBE DECIR	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
DICE	SOTO MORENO ANAYELI	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	109223	COMPUTACION	VESPERTINO
DEBE DECIR	SOTO MORENO ANAYELI	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	102293	COMPUTACION	VESPERTINO
DICE	CERDA BARCELO GRISELDA	IZTACALCO	DTI	100702	FILOSOFIA	VESPERTINO
DEBE DECIR	CERDA BARCELO GRISELDA	IZTACALCO	DTI	100764	FILOSOFIA	VESPERTINO
DICE	AMARO VALDES IRLANDA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	100960	FILOSOFIA	VESPERTINO
DEBE DECIR	AMARO VALDES IRLANDA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	102297	FILOSOFIA	VESPERTINO
DICE	AUSTRIA SANDOVAL RUBEN ISAAC	CUAJIMALPA	DTI	101553	HISTORIA	VESPERTINO
DEBE DECIR	AUSTRIA SANDOVAL RUBEN ISAAC	CUAJIMALPA	DTI	102354	HISTORIA	VESPERTINO
DICE	PERALTA ZAGAL MONICA MARIA EUGENIA	GAM III	DTI	101943	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
DEBE DECIR	PERALTA ZAGAL MONICA MARIA EUGENIA	GAM III	DTI	100716	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
DICE	ALVAREZ TORRES ERNESTO	CUAJIMALPA	DTI	101428	MUSICA	VESPERTINO
DEBE DECIR	ALVAREZ TORRES ERNESTO	CUAJIMALPA	DTI	100832	MUSICA	VESPERTINO
DICE	GARCIA HURTADO MARIO ALBERTO	IZTAPALAPA III	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	100846	MUSICA	MATUTINO
DEBE DECIR	GARCIA HURTADO MARIO ERNESTO	IZTAPALAPA III	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	100846	MUSICA	MATUTINO
DICE	CUEVAS CERON CARLOS	CUAJIMALPA	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101356	MUSICA	VESPERTINO
DEBE DECIR	CUEVAS CERÓN CARLOS ARMANDO	CUAJIMALPA	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101356	MÚSICA	VESPERTINO
DICE	VELAZCO ROMERO ALMA YEL	TLALPAN II	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101103	POE	MATUTINO
DEBE DECIR	VELASCO ROMERO ALMA YELI	TLALPAN II	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101103	POE	MATUTINO



TERCERO. – LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, SON VÁLIDOS Y SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES Y JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL TERCERO, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 06 DE ABRIL DE 2020.

CUARTO. - AGOTADOS EN SU TOTALIDAD LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EXPRESARON SU CONSENTIMIENTO SIN MEDIAR ALGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD RESPECTO DE LA MINUTA EMITIDA, LA QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CUARTO DE LA PRESENTE MINUTA, Y LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SE ASENTARÁN UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 18:51 HORAS DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SUTiems)

RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

AÍDE ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-027-2021

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR